



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00078415- -UNC-AEF#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la renovación de la contratación con la Sra. RICCIUTO, Carla Sandra (D.N.I: 24.255.210) como personal de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que prestara servicios en dicha Dependencia, desde el 01/09/2019 al 31/08/2020;

Lo manifestado en el Orden 11 por la citada dependencia y en el Orden 39 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67503-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. RICCIUTO, Carla Sandra (D.N.I: 24.255.210), por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria y Vinculación a suscribir un contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), en los mismos términos que los propuestos para la anterior contratación (01/09/2019 al 31/08/2020), obrante en el orden 13, que se incorpora a la presente, cuyo plazo sea desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2020 y disponer su registración conforme el art.10, apartado b) de la OHCS 5/2012.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria UNC.

*JA.-*